

ACR2



DIMENSIÓN DE GENERO EN LA REFORMA DEL ESTADO

JUDITH ASTELARRA

UNIV, AUTONOMA DE BARCELONA

VIERNES 15 DE JULIO DE 2005

AUDITORIO IFE



ESTADO Y SISTEMA DE GENERO

La situación social de las mujeres está determinada por el sistema de género que regula la relación entre hombres y mujeres. Tiene tres niveles que se determinan unos a otros:

- La identidad personal
- Los roles sociales
- Los ámbitos sociales



Por eso es difícil de cambiar y tiende a reproducir su estructura básica aunque cambien sus formas.

El sistema de género desde hace milenios ha estado marcado por la noción de jerarquía del género masculino. Esta es la base de la desigualdad entre los géneros.



En muchos casos esta desigualdad se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal .

Por ello se ha definido como un sistema "patriarcal", en el que los hombres tienen una situación de superioridad sobre las mujeres.



La sociedad moderna



- El proceso que condujo a la sociedad moderna tuvo una dimensión de género al dicotomizar los ámbitos sociales y los roles según el género.
- Surgió el ámbito público como masculino y el privado como femenino. En ambos se producían bienes y servicios pero de modo diferente.
- La jerarquización patriarcal hizo que sólo tuviera valor el ámbito público masculino y que los hombres detentaran el poder en ambos.



La especialización



Tradicionalmente se señalaba:

- Mercado
- Estado
- Sociedad Civil

Pero esto es sólo el ámbito público.

Hay que agregar:

- Las familias.

Es decir el ámbito privado.



Sistema de género, política y Estado



- La política moderna formó parte del mundo público, del que habían sido excluidas las mujeres. Se les negó el derecho al voto, base de la democracia y por ende el estatus de ciudadanas.
- El propio Estado hasta fechas recientes, ha tenido una intervención activa en el mantenimiento de las desigualdades de género.



Discriminación de las mujeres



Al contrario que para los hombres, el Estado de derecho, deterioró la situación política femenina.



El Estado excluyó a las mujeres de la ciudadanía, base de la democracia, negándoles los derechos.



Inferioridad jurídica y familia



La ley sancionó la inferioridad jurídica y política femenina, restringiéndolas al ámbito de la familia y convirtiendo a los hombres en sus jefes, con poder casi completo sobre las mujeres.





Cambios del ordenamiento de género.



La presión del movimiento sufragista internacional y el desarrollo democrático otorgó a las mujeres el derecho al voto y el acceso a la educación y al trabajo asalariado.



Desde mediados del siglo XX se eliminaron las barreras legales que había creado el Estado decimonónico.



Discriminación de hecho no de derecho



Pero, continuó la discriminación de las mujeres a través de mecanismos indirectos. La igualdad ante la ley no se convirtió en una realidad.



Las mujeres seguían siendo amas de casa, y las que se incorporaban al mercado de trabajo lo hacían en condiciones de desigualdad, con carreras limitadas por la dificultad de compatibilizar el hogar con el trabajo asalariado.



Estado de bienestar y derechos sociales



El Estado de Bienestar también tiene una dimensión de género por las características de los derechos sociales.

- Los derechos sociales asumen actividades vinculadas a la vida personal y cotidiana: la salud, la atención a los débiles (niños, ancianos y enfermos), la garantía de protección mínima contra la pobreza, etc.
- Las mujeres son las empleadas públicas con segregación horizontal y vertical.





Política social, familia y trabajo.



- Los destinatarios de gran parte de las políticas sociales son las familias y no los individuos.
- Los derechos sociales son para los que están en el mercado de trabajo, haciéndoles responsables de los miembros de la familia que no reciben un salario.
- Esta situación ha perjudicado a las mujeres.



Estado y familia



El apoyo privilegiado que el Estado presta a la familia entra, muchas veces, en abierta contradicción con los derechos de las mujeres.

Además de limitaciones que la actual estructura familiar produce en el ejercicio de los derechos de las mujeres, la familia también puede reflejar otras características patriarcales como la violencia doméstica y los abusos sexuales.

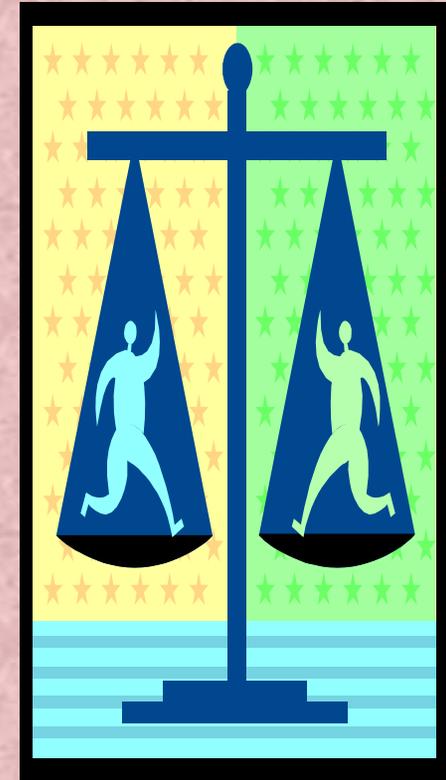




Neutralidad de las políticas



- La dimensión de género del Estado se expresa también en las dificultades para que el Estado asuma que no es neutral en el desarrollo de sus políticas públicas.
- Esto no es así: toda política pública afecta a las mujeres, la mitad de la población, pero no de la misma manera.





El Estado mantiene una dimensión de género desigual



- En su vinculación con las mujeres a través de la familia.
- En su suposición de que las políticas públicas son neutrales.
- En sus políticas económicas, fiscales y sociales (cohesión social) no toma en cuenta el género.



El Estado continuó con políticas indirectamente discriminadoras.



- Las políticas familiares son conservadoras y se sigue considerando el ámbito exclusivo de las mujeres.
- Las políticas sociales tienen una dimensión de género, a pesar de tener como objetivo corregir las desigualdades.
- Las políticas económicas ignoran la especificidad laboral femenina en el ámbito doméstico y en el mercado de trabajo.
- El Estado no toma en cuenta que todas sus políticas impactan en las relaciones de género.



El Estado y las Políticas de Género



Políticas antidiscriminatorias.



Si hasta hace pocas décadas, la intervención pública tendía a reforzar los mecanismos que producían la discriminación de las mujeres o a producirlos directamente, en la actualidad el Estado tiene que cambiar.

Ahora se le exige intervenir para corregir la desigualdad.



Políticas de igualdad y políticas de género.



- Las políticas para corregir la desigualdad de las mujeres son un tipo de política de género. Su objetivo es corregir y/o eliminar la discriminación de que son objeto.
- La definición que se haga de la discriminación delimita los objetivos de estas políticas.
- Las políticas de género, se deberían referir a buscar una nueva relación entre hombres y mujeres. Se dirigen a los hombres también.



Conceptualización de la desigualdad (Fraser)



- La desigualdad de género expresa diferencias económicas y patrones institucionalizados de valores culturales.
 - ❖ En las económicas, se aproxima al concepto de clase.
 - ❖ Desde la perspectiva cultural, es equivalente a la noción de status.

- La categoría de género tiene dos dimensiones de subordinación:
 - ❖ Una asociada a la distribución de bienes materiales.
 - ❖ Otra que se refiere al reconocimiento, de índole cultural.



Dimensión de la distribución



- Es un principio de diferenciación semejante a la clase, que opera en la estructura económica de la sociedad.
- Es un principio organizativo de la división del trabajo entre trabajo productivo y reproductivo y labor doméstica.
- Organiza la actividad doméstica
- Estructura la división dentro del trabajo asalariado
- Segrega los mercados laborales, con profesiones femeninas y masculinas.
- Sustenta la desigualdad en los niveles salariales entre hombres y mujeres
- Condiciona oportunidades desiguales de empleo y promoción, así como los términos del intercambio laboral.



Dimensión cultural



- El género es un principio de diferenciación del status.
- Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación que son centrales para el orden del status:
 - ❖ Privilegia lo asociado a lo masculino y devalúa lo femenino
 - ❖ Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación que son centrales para el orden del status.
 - ❖ Estructura las interacciones sociales
 - ❖ Sustenta las áreas y construcciones legales
 - ❖ Orienta las políticas gubernamentales
 - ❖ Configura las prácticas profesionales
 - ❖ Atraviesa la cultura popular y la interacción cotidiana.



Ejemplos de discriminación



➤ **Aspecto material de la subordinación de género de las mujeres:**

La pobreza, la explotación, la privación de recursos materiales, las desigualdades de ingreso, las desigualdades en tiempo libre.

➤ **Dimensión cultural de la subordinación:**

El acoso y el ataque sexual, la violencia doméstica, la trivialización de las opiniones de las mujeres, su objetivación/cosificación y menosprecio en los discursos mediáticos, las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, su exclusión de esferas públicas y ámbitos deliberativos, la negación de los plenos derechos e igual protección de la ciudadanía.



Temas en el análisis del desarrollo de las políticas de género



- La incorporación de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública que justifique que la intervención del Estado.
- El contenido de las políticas de género. Tienen su propia especificidad: son características propias por su objetivo y por las formas de implementación.
- Construir la maquinaria institucional. Crear instituciones públicas responsables de la implementación de estas políticas.



Proceso de institucionalización de las políticas de género.



- Introducción de la desigualdad de género como un tema con entidad propia en la agenda política.
- Creación de las “unidades de la mujer”, responsables de las políticas de igualdad.
- Promoción de la transversalización del tratamiento de la problemática de género en el conjunto de la Administración.



Niveles: central y descentralización



- Cada nivel de la Administración Pública tiene un ámbito diferente de actuación estratégica para impulsar estos cambios del sistema de género.
- El nivel central es responsable de los cambios legales y políticos comunes, dentro de sus competencias.
- Los ámbitos locales son el escenario concreto de los cambios sociales: mejor lugar para impulsar cambios estructurales. Se requiere concertación social.
- La Administración local puede asumir directamente algunas tareas y cogestionar otras.



Etapas de las políticas de género.



- Análisis y diagnóstico de necesidades
- Diseño
- Implementación de la política
- Seguimiento de la implementación
- Evaluación



Tipos de estrategias



- La igualdad de oportunidades.
- La acción positiva.
- La transversalidad (“mainstreaming”).
- El cambio estructural



Igualdad de oportunidades



La igualdad de oportunidades en la política liberal clásica implica que todos los individuos han de tener la misma oportunidad.

Las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres tienen como objetivo general su acceso al mundo público, eliminando las barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder



Problemas de la igualdad de oportunidades



- El problema es que el punto de partida para la participación en el mundo público de hombres y mujeres no es igual. Por eso no pueden utilizar las oportunidades de igualdad.
- Si las mujeres no son iguales en el punto de partida, hay que corregirlo con políticas que compensen la desigualdad, estableciendo garantías de acceso.
- Esto hace surgir el principio y las políticas de acción positiva que son medidas compensatorias.



La acción positiva



- Tipos de acción positiva: sistema de cuotas; factores de apoyo a quien favorece la igualdad de oportunidades, como incentivos económicos; iniciativas judiciales para garantizar que no se discrimine a las mujeres.
- La acción positiva busca corregir la desventaja de las mujeres en el mundo público. En igualdad de condiciones, se prima a una mujer, que es sujeto de desigualdad, sobre un hombre.
- El empoderamiento va en la línea de la acción positiva, porque busca garantizar mayores cuotas de poder a las mujeres.



Ausencias y presencias



La igualdad de oportunidades y la acción positiva intentan corregir la ausencia de las mujeres de los lugares públicos en que están presentes los varones

Falta solucionar el problema de fondo:

La presencia de mujeres en el ámbito privado y la ausencia de los hombres de él.



La transversalidad



- Tipo institucional: Políticas que buscan ampliar el campo de actuación institucional a todas las instituciones del Estado y no sólo las unidades especializadas.
- Tipo de contenido: Las que buscar aplicar la dimensión de género a la actuación pública. Como el sistema de género condiciona toda participación social es necesario que todas las políticas deban ser analizadas en términos del impacto diferencial que tendrán en el colectivo femenino y en el masculino.



Cambios estructurales



Si se quiere resolver realmente la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social a través de:

Políticas públicas de más envergadura

Objetivos más amplios que la búsqueda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito público.



El objetivo de estas políticas debe ser:



- Modificar las características y la relación entre ámbito público y ámbito privado de nuestra sociedad.
- Eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino.



Esto supone una verdadera revolución de la sociedad y de las personas:



- La sociedad debe organizar su base privada, en especial los servicios producidos en la familia, de otra manera.
- Las personas deben modificar radicalmente, en lo que respecta al género, sus ideas, sus modos de actuar y sus valores.



La sensibilidad de género en una institución pública.



Las burocracias públicas



- Las organizaciones formales y las actividades del mundo público.
- El poder legal racional y las burocracias públicas modernas (Weber).
- “Lo personal es político”: ¿lo político es personal?
- Delimitación del ámbito del ejercicio del poder institucional democrático



Sensibilidad en género



- La sensibilización en género es la capacidad de personas, instituciones y organizaciones, para conocer y aceptar la existencia de una dimensión de género en todos los ámbitos sociales.
- La observación y el conocimiento de la sensibilización en un contexto determinado posibilita detectar los conflictos, las tensiones y estrategias positivas en la implementación de políticas de género.



Marco general para el análisis de la sensibilización



- Las personas y las instituciones:
dinámica institucional
- Ambito individual y organizativo:
nivel estructural y simbólico
- Las claves de la sensibilización en género:
conocer y tener conciencia



Las personas y las instituciones: dinámica institucional



➤ **Personas:**

Cuentan con mayor o menor grado de autonomía en el proceso de toma de decisiones.

➤ **Estructura organizativa:**

Está regulada por procedimientos que indican las formas de coordinación del trabajo de los miembros y las normas de funcionamiento de la organización.



Ambito individual y organizativo: nivel estructural y simbólico



➤ **El estructural.**

Las cuestiones que hacen referencia al proceso de gestión desde la visión del género: las líneas de políticas de igualdad de oportunidades, la estructura organizativa, las relaciones sociales que traman la institución.

➤ **El simbólico.**

Valores y percepciones de los sujetos respecto a: las políticas de igualdad de oportunidades; a la igualdad en las relaciones laborales y familiares de los miembros de la institución; los criterios de la organización del trabajo.



Claves de la sensibilización en género: conocer y tener conciencia



- **Eje del conocimiento:** nivel estructural.
Las formas de socializar -transmitir y reproducir- la sensibilización en género.
- **Eje de la concienciación:** nivel simbólico.
Imagen de la realidad, estereotipos y mecanismos reproductores de la desigualdad.



Sensibilidad en género



		Los ámbitos	
		Las personas. Individuos	Las instituciones, organizaciones
Los niveles	Nivel Estructural	<ul style="list-style-type: none">• Los procesos de gestión• Conocimiento	
	Nivel simbólico	<ul style="list-style-type: none">• Valores y percepciones de miembros respecto a la igualdad en género• Concienciación	



Las dimensiones de análisis

- Apertura en temas de género
- Contexto Institucional
- Cultura organizativa
- Opinión externa



➤ **Apertura en temas de género.**

Tipo y características de la visión de género existente en la institución.

➤ **Contexto Institucional**

Objetivos explícitos o implícitos de igualdad de oportunidades.
Política de recursos humanos y género.

➤ **Cultura organizativa**

Dimensión de género en las formas de socialización laboral y la cultura organizativa.

➤ **Opinión pública.**

❖ Interna: del personal

❖ Externa: beneficiarios directos / indirectos de las políticas y otras entidades vinculadas a la institución.



La implementación de la Reforma del Estado



Temas de reflexión.



- El género es una dimensión pero hay otras. Insertarse en el proceso general con propuestas también para todos los temas.
- El consenso social para que la reforma sea algo compartido y asumido. Aportar la experiencia de las mujeres en romper limitaciones políticas e incorporar los principios y ejercicios de la ciudadanía.
- La institucionalidad supone mantener algunas tradiciones pero incorporar las nuevas. La importancia del equilibrio político-técnico y de la educación
- Compartir experiencias: el espacio iberoamericano.